ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
Fecha 19-12-25
Hora 4:32
Recibe

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2025

Señores.
Departamento Administrativo de la Contratación Pública (DACP).
Alcaldía de Pasto
Código Postal: 52001
Ciudad

Asunto: Modificatorio No **20254616**

Cordial saludo.

Muy respetuosamente se radican los siguientes documentos para su respectiva revisión y firma del Modificatorio en mención.

Se realiza la entrega de los siguientes documentos:

1. Modificatorio.
2. Informe de supervisión.
3. Oficio de Solicitud de Modificación del Contrato.
4. Aceptación suspensión y/o Modificación.
5. Solicitud de suspensión

Un total de: 11 folios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

MARIO ANDRRES MAIGUAL
Asesor Jurídico SMS

Proyecto: Marcel Catalina Santacruz B
Abogada Contratista SMS

ACTA DE SUSPENSION DE:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de la presente acta:	23/12/2025
ACTA No.:	1
Contrato No.:	20254616
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 25 de noviembre del 2025.
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO
Representante legal:	STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDONZA
Contratista:	Fundación Cultural y Social Abriendo Caminos
Identificación:	30.740.619
Objeto:	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo, así como apoyar la implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002).
Plazo inicia contractual:	31/12/2025
Fecha de inicio:	3/12/2025
Fecha de Finalización contractual:	31/12/2025
Valor Contrato inicial:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.600.000)
Supervisor	NANCY LAGOS CAMPOS
Identificación:	39530242
Cargo:	Profesional especializada área salud
Dependencia:	Secretaría de Salud - Salud Pública

En la presente fecha, en la Secretaría de Salud, se reunieron presencialmente: DANIANA DE LA CRUZ, Secretaría de Salud, NANCY LAGOS CAMPOS, Supervisora del contrato y STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDONZA, represéntate legal FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS en calidad de contratista, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión del Contrato número 20254616 cuyo objeto es: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo, así como apoyar la

implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002).

En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día 11 de diciembre de 2025 con referencia: Contrato N° 20254616 por parte del contratista STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDONZA, represéntate legal FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS y aprobación del supervisor NANCY LAGOS CAMPOS, Profesional Especializada Área Salud el día 12 del mes diciembre de 2025 de acuerdo con el informe de Supervisión No. 01 se suscribe la presenta acta.

Segundo: Se suspende el contrato de prestación de servicios No. 20254616 por las siguientes razones:

La presente solicitud de suspensión temporal del contrato se fundamenta en la imposibilidad transitoria de ejecutar el objeto contractual, derivada de factores externos y ajenos a las partes, específicamente los problemas en la vía de acceso a la ciudad de Pasto, los cuales han afectado la cadena logística de los proveedores encargados de suministrar los elementos que conforman el KIT para la implementación de medidas no farmacológicas para el manejo del dolor en el trabajo de parto. En este contexto, se exponen las siguientes consideraciones:

a) Garantizar la operación continua de la implementación del KIT en las medidas no farmacológicas para el manejo del dolor en el trabajo de parto:

La implementación adecuada de las medidas no farmacológicas requiere la disponibilidad completa y oportuna de los elementos que conforman el KIT, garantizando su uso seguro y efectivo durante la atención del parto. La entrega parcial o tardía de dichos elementos comprometería la correcta aplicación de estas medidas y afectaría la calidad de la atención brindada a las gestantes. La suspensión temporal del contrato permite preservar la continuidad operativa, asegurando que la implementación del KIT se realice de manera integral y conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

b) Cumplimiento de actividades pendientes de la periodicidad establecida:

El contrato contempla una periodicidad definida para la entrega y ejecución de las actividades asociadas al suministro e implementación del KIT. Las restricciones viales actuales han impedido el cumplimiento de dicha periodicidad, generando retrasos que no son atribuibles al contratista. La suspensión del contrato permite reprogramar las actividades pendientes, evitando incumplimientos contractuales y garantizando la correcta ejecución de las obligaciones una vez se superen las condiciones que dieron origen a la contingencia.

c) Mitigación de riesgos operativos y sanitarios:

La falta de disponibilidad de los elementos del KIT incrementa los riesgos operativos y sanitarios asociados a la atención del trabajo de parto, al limitar la aplicación de estrategias humanizadas y seguras para el manejo del dolor. Continuar con la ejecución del contrato sin contar con los insumos necesarios podría afectar la

seguridad de las usuarias y la calidad del servicio. En este sentido, la suspensión se configura como una medida preventiva para mitigar riesgos, priorizando la atención segura, oportuna y conforme a los estándares de calidad en salud materna.

d) Desempeño satisfactorio del contratista:

El contratista ha demostrado un desempeño satisfactorio en la ejecución de las obligaciones contractuales, evidenciando cumplimiento técnico, administrativo y operativo previo a la ocurrencia de los eventos viales. La imposibilidad actual de entrega de los elementos del KIT obedece a una situación externa, imprevisible y no imputable al contratista, por lo cual la suspensión no obedece a incumplimiento, sino a la necesidad de proteger el adecuado desarrollo del contrato y mantener el equilibrio contractual.

e) Disponibilidad presupuestal para soportar la suspensión:

La suspensión temporal del contrato no afecta la disponibilidad presupuestal, toda vez que los recursos asignados se mantienen vigentes y suficientes para respaldar la reanudación de la ejecución una vez se normalicen las condiciones de acceso vial. La medida permite una gestión financiera responsable, evitando ejecuciones parciales o ineficientes de los recursos públicos y garantizando su correcta aplicación conforme al objeto contractual.

f) Alineación con la normatividad del RIA Materno Perinatal para el manejo de la atención del parto:

El contrato se enmarca en los lineamientos de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIA) Materno Perinatal, la cual promueve una atención del parto humanizada, segura y basada en buenas prácticas, incluyendo el uso de medidas no farmacológicas para el manejo del dolor. La suspensión temporal del contrato asegura que la implementación del KIT se realice en plena concordancia con la normatividad vigente, evitando prácticas incompletas o inadecuadas que puedan afectar la adherencia a la RIA.

g) Prevención de interrupciones en el servicio durante periodos de alta demanda

La atención del parto presenta variaciones estacionales y periodos de alta demanda, en los cuales es indispensable contar con todos los insumos necesarios para garantizar una atención continua y de calidad. La suspensión del contrato permite planificar adecuadamente la reanudación de las entregas y la implementación del KIT, previniendo interrupciones en el servicio y asegurando la disponibilidad de los elementos en momentos críticos de mayor demanda asistencial.

h) Situaciones de fuerza mayor:

Se considera procedente realizar la suspensión temporal del contrato debido a la existencia de una situación de fuerza mayor derivada de los hechos de alteración del orden público y violencia registrados en las vías del departamento del Cauca, los cuales han generado bloqueos, restricciones a la movilidad y cierres viales; eventos que han impedido el tránsito seguro y oportuno de los vehículos encargados del transporte y despacho de los insumos que conforman el kit objeto del contrato.

Dichas circunstancias, ajenas por completo a la voluntad e intervención de las partes, afectan directamente la cadena logística y de transporte necesario para la ejecución del suministro, razón por la cual no es posible continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos inicialmente pactados.

En consecuencia, y a fin de garantizar la correcta ejecución contractual bajo condiciones de seguridad, oportunidad y continuidad del servicio, esta entidad considera procedente autorizar la suspensión temporal del contrato hasta tanto se superen las circunstancias descritas y se restablezcan las condiciones logísticas que permitan la entrega normal de los bienes contratados.

La medida tiene como finalidad evitar riesgos en la ejecución contractual, proteger la cadena logística de suministro, y salvaguardar la integridad del personal transportador, así como la calidad y disponibilidad de los bienes objeto del contrato.

Finalmente, y, una vez superadas las circunstancias de orden público informadas, se reanudarán las obligaciones contractuales y se retomará el cumplimiento en los términos establecidos.

En Conclusión, en atención a lo expuesto, la suspensión temporal del contrato se configura como una medida técnica, administrativa y sanitaria necesaria, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad de las gestantes, el cumplimiento normativo y la adecuada utilización de los recursos, hasta tanto se superen las condiciones viales que impiden la entrega de los elementos del KIT en la ciudad de Pasto.

Anexos: Informe de supervisión, oficio de solicitud de suspensión de contrato, aceptación suspensión, reserva presupuestal.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDONZA
Contratista FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS

NANCY LAGOS CAMPOS
Profesional Especializada Área Salud
Supervisora Contrato

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria de Salud

Elaboró: Nancy Lagos Campos
Revisó: Mario Andrés Maigual. Asesor Jurídico SMS

entrega de los elementos del KIT obedece a una situación externa, imprevisible y no imputable al contratista, por lo cual la suspensión no obedece a incumplimiento, sino a la necesidad de proteger el adecuado desarrollo del contrato y mantener el equilibrio contractual.

e) Disponibilidad presupuestal para soportar la suspensión:

La suspensión temporal del contrato no afecta la disponibilidad presupuestal, toda vez que los recursos asignados se mantienen vigentes y suficientes para respaldar la reanudación de la ejecución una vez se normalicen las condiciones de acceso vial. La medida permite una gestión financiera responsable, evitando ejecuciones parciales o ineficientes de los recursos públicos y garantizando su correcta aplicación conforme al objeto contractual.

f) Alineación con la normatividad del RIA Materno Perinatal para el manejo de la atención del parto:

El contrato se enmarca en los lineamientos de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIA) Materno Perinatal, la cual promueve una atención del parto humanizada, segura y basada en buenas prácticas, incluyendo el uso de medidas no farmacológicas para el manejo del dolor. La suspensión temporal del contrato asegura que la implementación del KIT se realice en plena concordancia con la normatividad vigente, evitando prácticas incompletas o inadecuadas que puedan afectar la adherencia a la RIA.

g) Prevención de interrupciones en el servicio durante periodos de alta demanda

La atención del parto presenta variaciones estacionales y periodos de alta demanda, en los cuales es indispensable contar con todos los insumos necesarios para garantizar una atención continua y de calidad. La suspensión del contrato permite planificar adecuadamente la reanudación de las entregas y la implementación del KIT, previniendo interrupciones en el servicio y asegurando la disponibilidad de los elementos en momentos críticos de mayor demanda asistencial.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS No. 20254616 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS

En Conclusión, en atención a lo expuesto, la suspensión temporal del contrato se configura como una medida técnica, administrativa y sanitaria necesaria, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad de las gestantes, el cumplimiento normativo y la adecuada utilización de los recursos, hasta tanto se superen las condiciones viales que impiden la entrega de los elementos del KIT en la ciudad de Pasto.

En virtud de lo anterior, solicito de manera comedida *se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por los motivos mencionados anteriormente* y teniendo en cuenta que bajo el contexto factico anteriormente expuesto, me permito solicitar encarecidamente a su Despacho, se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por motivos expuestos.

h) Situaciones de fuerza mayor:

Se considera procedente realizar la suspensión temporal del contrato debido a la existencia de una situación de fuerza mayor derivada de los hechos de alteración del orden público y violencia registrados en las vías del departamento del Cauca, los cuales han generado bloqueos, restricciones a la movilidad y cierres viales; eventos que han impedido el tránsito seguro y oportuno de los vehículos encargados del transporte y despacho de los insumos que conforman el kit objeto del contrato.

Dichas circunstancias, ajenas por completo a la voluntad e intervención de las partes, afectan directamente la cadena logística y de transporte necesario para la ejecución del suministro, razón por la cual no es posible continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos inicialmente pactados.

En consecuencia, y a fin de garantizar la correcta ejecución contractual bajo condiciones de seguridad, oportunidad y continuidad del servicio, esta entidad considera procedente autorizar la suspensión temporal del contrato hasta tanto se superen las circunstancias descritas y se restablezcan las condiciones logísticas que permitan la entrega normal de los bienes contratados.

La medida tiene como finalidad evitar riesgos en la ejecución contractual, proteger la cadena logística de suministro, y salvaguardar la integridad del personal transportador, así como la calidad y disponibilidad de los bienes objeto del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS No. 20254616 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS

El contratista pone en conocimiento una circunstancia de fuerza mayor que afecta de manera transitoria la ejecución de la entrega de los **"KIT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO FARMACOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR EN EL TRABAJO DE PARTO"**, en los términos y plazos inicialmente establecidos.

Es importante mencionar que estos Kits hacen parte integral del **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR** del Ítem 4 y es un insumo indispensable para el desarrollo de los Ítem 2 y 3: **TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN MANEJO NO FARMACOLÓGICO DEL DOLOR - PARTO HUMANIZADO:** para médicos generales que atiendan en Salas de Parto de las IPS del Municipio y **TALLER TEÓRICO PRÁCTICO EN TÉCNICAS DE ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA:** para jefes de enfermería y auxiliares que atiendan en Salas de Parto de las IPS del Municipio, respectivamente; por lo anteriormente mencionado manifestó la importante de contar con estos Kit, y presento las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES PARA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

La presente solicitud de suspensión temporal del contrato se fundamenta en la imposibilidad transitoria de ejecutar el objeto contractual, derivada de factores externos y ajenos a las partes, específicamente los problemas en la vía de acceso a la ciudad de Pasto, los cuales han afectado la cadena logística de los proveedores encargados de suministrar los elementos que conforman el KIT para la implementación de medidas no farmacológicas para el manejo del dolor en el trabajo de parto. En este contexto, se exponen las siguientes consideraciones:

a) Garantizar la operación continua de la implementación del KIT en las medidas no farmacológicas para el manejo del dolor en el trabajo de parto:

La implementación adecuada de las medidas no farmacológicas requiere la disponibilidad completa y oportuna de los elementos que conforman el KIT, garantizando su uso seguro y efectivo durante la atención del parto. La entrega parcial o tardía de dichos elementos comprometería la correcta aplicación de estas medidas y afectaría la calidad de la atención brindada a las gestantes. La suspensión

temporal del contrato permite preservar la continuidad operativa, asegurando que la implementación del KIT se realice de manera integral y conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

b) Cumplimiento de actividades pendientes de la periodicidad establecida:

El contrato contempla una periodicidad definida para la entrega y ejecución de las actividades asociadas al suministro e implementación del KIT. Las restricciones viales actuales han impedido el cumplimiento de dicha periodicidad, generando retrasos que no son atribuibles al contratista. La suspensión del contrato permite reprogramar las actividades pendientes, evitando incumplimientos contractuales y garantizando la correcta ejecución de las obligaciones una vez se superen las condiciones que dieron origen a la contingencia.

c) Mitigación de riesgos operativos y sanitarios:

La falta de disponibilidad de los elementos del KIT incrementa los riesgos operativos y sanitarios asociados a la atención del trabajo de parto, al limitar la aplicación de estrategias humanizadas y seguras para el manejo del dolor. Continuar con la ejecución del contrato sin contar con los insumos necesarios podría afectar la seguridad de las usuarias y la calidad del servicio. En este sentido, la suspensión se configura como una medida preventiva para mitigar riesgos, priorizando la atención segura, oportuna y conforme a los estándares de calidad en salud materna.

d) Desempeño satisfactorio del contratista:

El contratista ha demostrado un desempeño satisfactorio en la ejecución de las obligaciones contractuales, evidenciando cumplimiento técnico, administrativo y operativo previo a la ocurrencia de los eventos viales. La imposibilidad actual de

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
	FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	19-Abr-23	01	CO-F-075	1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS No. 20254616 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20254616
2. CONTRATISTA: FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 30740619
4. SUPERVISOR: NANCY LAGOS CAMPOS.
5. OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo, así como apoyar la implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002).
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2025, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/11/2025
8. FECHA DE INICIO: 3/12/2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025
10. SUSPENSIÓN No.1: 12/12/25

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.600.000)

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso de selección será cancelado por el Municipio de Pasto en Un(1) solo pago, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la correspondiente certificación de cumplimiento final del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios, según corresponda.

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS No. 20254616 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTADO
2025000372	5 /09/ 2025	2.3.2.02.02.008	18.085.801,52	18.085.801,52
2025000372	5 /09/ 2025	2.3.2.02.02.008	29.582.025,93	20.514.198,48
TOTAL:			38.667.827,45	38.600.000

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 38.600.000
Valor ejecutado:	$ 0
Valor pagado:	$ 0
Valor pendiente a ejecutar:	$ 38.600.000
Valor pendiente a pagar:	$ 38.600.000

3. INFORME TÉCNICO, ADMIRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Que el día 11 de diciembre de 2025 recibí por parte de La representé legal de la FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, señora STELLA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA en el cual solicita "*se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por motivos ajenos a la voluntad de la parte contratista*", y expone_ las circunstancias que dieron origen a dicha solicitud:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS No. 20254616 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS

Finalmente, y, una vez superadas las circunstancias de orden público informadas, se reanudarán las obligaciones contractuales y se retomará el cumplimiento en los términos establecidos.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

Establecer el porcentaje de ejecución a la fecha: 0%.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto previamente, Yo NANCY LAGOS CAMPOS en calidad de supervisor del contrato de No. 20254616, en consecuencia, del estudio de la solicitud allegada por el contratista, esta supervisión encuentra viable la suscripción del acta de suspensión N° 1 del contrato N° 20254616, hasta que cesen los motivos que dieron origen a la suspensión.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva la suspensión del contrato N° 20254616 .

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre del 2025.

NANCY LAGOS CAMPOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Nancy Lagos Campos Profesional Especializada Área Salud
Revisó: Mario Andrés Maigual Jefe Oficina Jurídica

FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL
Abriendo Caminos
Diagonal 16 N. 3 e 18 Miraflores, Nit 900010170-1
Cel 3178672596 -3187139827, aabriendocaminos@Hotmail.com

San Juan de Pasto, 11 de diciembre de 2025.

Enfermera:
NANCY LAGOS CAMPOS
Profesional Especializada Área de la Salud
Supervisora Contrato - Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Pasto
Ciudad

Asunto: Solicitud respetuosa

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato N.° 20254616, cuyo objeto es: "*el contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo, así como apoyar la implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002)*", me permito informar que con fecha de diciembre el proveedor RL FUNDACIÓN SAN JUAN a nombre del señor DARÍO FERNANDO ANDRADE DIAZ identificado con CC. 5207396 pone en conocimiento una circunstancia de fuerza mayor que afecta de manera transitoria la ejecución de la entrega de los **"KIT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO FARMACOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR EN EL TRABAJO DE PARTO"**, en los términos y plazos inicialmente establecidos.

Lo anterior obedece a las situaciones de orden público y hechos de violencia registrados en las vías del departamento del Cauca, las cuales han generado bloqueos, cierres y restricciones a la movilidad, afectando de forma directa la operación de la empresa transportadora encargada del despacho y, en consecuencia, la cadena logística responsable del suministro de los insumos que componen el mencionado KIT.

Estas circunstancias, ajenas al proveedor, han imposibilitado el tránsito seguro y oportuno de los vehículos de carga hacia la ciudad de Pasto, razón por la cual no ha sido posible realizar el despacho del pedido en las condiciones inicialmente acordadas.

En virtud de lo anterior, solicito de manera comedida *se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por los motivos mencionados anteriormente, ajenos a nuestra voluntad* y teniendo en cuenta que bajo el contexto factico anteriormente expuesto, me permito solicitar encarecidamente a su Despacho, se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por motivos expuestos.

Agradezco indicar las orientaciones o decisiones a seguir frente a esta situación, con el fin de proceder conforme a las directrices de la entidad.

Cordialmente,

Stella Hernández M.

STELLA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA
CC. 30740619 PASTO
Representante Legal Fundación Cultural y Social Abriendo Caminos

Anexo: Solicitud de proveedor

FUNDACIÓN SAN JUAN
Desarrollo sin fronteras
Nit. 900422320-8

San Juan de Pasto, 9 de diciembre del 2025

Señora
STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA
Representante Legal
Fundación Social y Cultural Abriendo Caminos
Ciudad

Asunto: Comunicación de contingencia logística y solicitud de suspensión temporal contractual

En mi calidad de **PROVEEDOR** de la Fundación Social y Cultural Abriendo Caminos, en el marco del suministro del **KIT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO FARMACOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR EN EL TRABAJO DE PARTO**, me permito poner en conocimiento una circunstancia de fuerza mayor que afecta de manera transitoria la ejecución de la entrega correspondiente, en los términos y plazos inicialmente establecidos.

Lo anterior obedece a las situaciones de orden público y hechos de violencia registrados en las vías del departamento del Cauca, las cuales han generado bloqueos, cierres y restricciones a la movilidad, afectando de forma directa la operación de la empresa transportadora encargada del despacho y, en consecuencia, la cadena logística responsable del suministro de los insumos que componen el mencionado KIT.

Estas circunstancias, ajenas a la voluntad de este proveedor, han imposibilitado el tránsito seguro y oportuno de los vehículos de carga hacia la ciudad de Pasto, razón por la cual no ha sido posible realizar el despacho del pedido en las condiciones inicialmente acordadas.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal de la entrega y se nos permita reprogramar el envío pendiente para el mes de enero, garantizando el correcto, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas una vez se superen las condiciones de seguridad y logística que dieron origen a la presente contingencia.

Agradezco la comprensión frente a esta situación excepcional y reitero la plena disposición para dar cumplimiento integral a la entrega de los Kit, tan pronto se restablezcan las condiciones logísticas necesaria.

DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ
CC. 5207396
RL FUNDACION SAN JUAN
NT. 900422320-8
Celular. 3175136290

Subsecretaría de Salud Publica

ALCALDÍA
DE PASTO

Radicado No: *20250001162009482 3*

1162/009482-2025

San Juan de Pasto. Viernes, 12 de Diciembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA COLONGE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Pasto - Nariño
licitaciones@pasto.gov.co

Asunto: Solicitud suspensión de contrato N° 20254616

Respetada Doctora Diana;

En atención a solicitud presentada por el contratista FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, representada por STELLA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, mediante oficio del 11 de diciembre de 2025 con referencia: Contrato N° 20254616, que tiene como objeto: "*el contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo, así como apoyar la implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002)*", en el cual solicita ""*se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes ante la Oficia Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de proceder con la suspensión del mencionado contrato por motivos ajenos a la voluntad de la parte contratista*", y expone_ las circunstancias que dieron origen a dicha solicitud:

El contratista pone en conocimiento una circunstancia de fuerza mayor que afecta de manera transitoria la ejecución de la entrega de los "**KIT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE**

Radicado No: *20250001162009482 3*

MEDIDAS NO FARMACOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR EN EL TRABAJO DE PARTO", en los términos y plazos inicialmente establecidos.

Es importante mencionar que estos Kits hacen parte integral del **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR** del Ítem 4 y es un insumo indispensable para el desarrollo de los Ítem 2 y 3: **TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN MANEJO NO FARMACOLÓGICO DEL DOLOR - PARTO HUMANIZADO:** para médicos generales que atiendan en Salas de Parto de las IPS del Municipio y **TALLER TEÓRICO PRÁCTICO EN TÉCNICAS DE ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA:** para jefes de enfermería y auxiliares que atiendan en Salas de Parto de las IPS del Municipio, respectivamente; por lo anteriormente mencionado manifestó la importante de contar con estos Kit, para el cumplimento integral del objeto del contrato.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, esta supervisión considera viable la suscripción del Acta de Suspensión N.° 1 del Contrato N.° 20254616, hasta tanto cesen las circunstancias que dieron origen a la misma. la suspensión temporal del contrato se configura como una medida técnica, administrativa y sanitaria necesaria, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad de las gestantes, el cumplimiento normativo y la adecuada utilización de los recursos, hasta tanto se superen las condiciones viales que impiden la entrega de los elementos del KIT en la ciudad de Pasto.

Respetuosamente quedamos a la espera de una repuesta favorable

Atentamente,

NANCY LAGOS CAMPOS
Profesional Especializada en el área de Salud
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Doctor Andrés Maigual Jefe Oficina Jurídica SM

RESERVAS PRESUPUESTALES CONTRATO N° 20254616 SESIONES EDUCATIVAS GINECOLOGOS

Objeto de Contrato:	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a prestar el servicio de acompañamiento y asistencia técnica a los médicos referentes de atención materna de doce (12) IPS de Pasto Salud ESE durante la consulta de control prenatal, con el fin de identificar, evaluar e intervenir oportunamente a las gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como de alto riesgo reproductivo; así como apoyar la implementación del plan de parto y la realización de talleres teórico-prácticos sobre atención de parto humanizado, enfocados en el manejo de analgesia no farmacológica para el personal médico y de enfermería de las IPS que atienden partos en el municipio de Pasto (SMS-CR-002).
Contratista:	Fundación Cultural y Social Abriendo Caminos
Nit:	900010170-1
Representante legal y/o Tercero:	STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA
No de Contrato:	20254616
No de CDP:	2025000372
No de Registro:	2025000775
Rubros presupuestales a afectar	2.3.2.02.02.008
Valor Contrato:	$ 38.600.000,00
Valor a Constituir Reserva:	$ 38.600.000,00
Justificacion Técnica	la suspensión temporal del contrato se configura como una medida técnica, administrativa y sanitaria necesaria, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad de las gestantes, el cumplimiento normativo y la adecuada utilización de los recursos hasta tanto se superen las condiciones viales que impiden la entrega de los elementos del KIT en la ciudad de Pasto.

DAMIANA MARITZA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE SALUD